

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CRUZ ROJA EN NUESTRA CIUDAD

Según sus propios estatutos, la Cruz Roja Española fue fundada el 6 de julio de 1864, de acuerdo con la Conferencia Internacional de Ginebra de 1863, constituyéndose en una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado Español ejercida a través del Consejo de Protección. Igualmente se determina que el objeto institucional de Cruz Roja Española es el desarrollo de actividades orientadas a la consecución de los siguientes fines específicos:

- La búsqueda y fomento de la paz, así como de la cooperación nacional e internacional.
- La difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario.
- La difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales.
- La actuación, en situaciones de conflictos armados, en favor de todas las víctimas civiles y militares, preparándose para ello en tiempo de paz como auxiliar de los servicios de salud pública, en todos los terrenos previsto por los Convenios de Ginebra y Protocolos adicionales en los que España sea parte.
- La atención a las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
- La protección y socorro de las personas afectadas por accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias y otros riesgos, siniestros colectivos y sucesos similares, así como la prevención de los daños causados por los mismos, participando en las actuaciones que resulten necesarias para ello, en la forma establecida en las leyes y en los planes nacionales o territoriales correspondientes.
- La promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social.
- El fomento y participación en programas de salud y en acciones que por especial carácter altruista resulten más convenientes para la salud pública.

- La promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución para el cumplimiento de sus cometidos.
- El fomento de la participación de niños y jóvenes en las actividades de la Institución, y la propagación entre ellos de los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos fundamentales, así como de los ideales de paz, mutuo respeto y entendimiento entre todos los hombres y los pueblos.

Como podemos comprobar, los fines y objetivos de Cruz Roja coinciden con los que podría abanderar cualquier persona mínimamente solidaria y que entendemos son la mayoría de la ciudadanía, aunque siempre hay excepciones que anteponen los intereses propios a los generales.

Cruz Roja tiene el respaldo y compromiso de más de 256.000 personas voluntarias en toda España y 1.350.000 personas socias, contando con 644 asambleas locales (según datos de 2023).

En la provincia de Córdoba existen asambleas locales de la Cruz Roja Española en todas las localidades de más de 20.000 habitantes (e incluso en algunas con un padrón inferior), pero con la única salvedad de nuestro municipio.

A principios de junio de 1997 se refundó la asamblea local de Cabra de la Cruz Rojas Española, gracias al empeño altruista de un grupo de mujeres y hombres egabrenses que vieron la necesidad de poner en marcha un proyecto solidario como el que representa esta institución. Desgraciadamente, unos años después dejó de funcionar esta asamblea y desde entonces no ha vuelto a renacer la idea de la reapertura de esta estructura de solidaridad.

Creemos firmemente en el compromiso del equipo de gobierno con el fomento del voluntariado en nuestra ciudad y en las bondades que conlleva dicha promoción en el ámbito local, pues, como decíamos en la moción que presentamos en febrero de 2021, en nuestra opinión, este tipo de actividades voluntarias, participativas y solidarias conllevan múltiples beneficios tanto en el ámbito individual: permite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades, promueve la integración comunitaria, facilita el desarrollo de relaciones, contribuye al crecimiento personal, proporciona nuevas experiencias, desarrolla habilidades sociales, hace efectiva la motivación de logro y mejora el perfil de empleabilidad; como en el plano comunitario: la práctica del voluntariado potencia la cohesión social, fomenta la reciprocidad y las formas de ciudadanía activa, mejora el ajuste comunitario de los servicios públicos, desarrolla las redes de apoyo social, facilita la gestión eficiente de recursos y promueve el sentido de solidaridad y comunidad.

Por lo dicho con anterioridad, creemos que una institución que abarca prácticamente todas las ramas de la solidaridad y el compromiso con las personas más vulnerable como es Cruz Roja debería estar presente en la sociedad egabrense, como lo está en todas las localidades de nuestra provincia de similares características a la nuestra.

Somos conscientes que el Ayuntamiento de Cabra no tiene capacidad ejecutiva para poder poner en marcha el proyecto de refundación de la asamblea local de Cruz Roja en nuestra ciudad, pero sí puede ser motor propulsor, coordinador e ineludible apoyo institucional para conseguir este propósito.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que solicitamos al ayuntamiento pleno la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra reconoce de manera explícita la labor continuada de Cruz Roja Española desde su creación en pro de la solidaridad con las personas más vulnerables, ya sea en la vertiente sanitaria, en su ayuda en situaciones de catástrofes climáticas, medioambientales o guerras, en el ámbito de la solidaridad internacional o, en general, con la colaboración desinteresada de miles de personas voluntarias que acogen y apoyan a quienes más sufren, sin tener en cuenta su raza, sexo, procedencia o creencias religiosas.
- El Ayuntamiento de Cabra condena sin paliativos los bulos y las mentiras que, sobre todo en redes sociales y algunos medios de comunicación, se han vertido sobre instituciones de carácter solidario como Cruz Roja o Cáritas, intentando desprestigiar la labor solidaria, humanitaria y altruista que dichas entidades llevan realizando desde hace muchos años.
- El Ayuntamiento de Cabra establecerá un espacio de diálogo con la dirección provincial de Cruz Roja Española en Córdoba para determinar cómo se podrían poner los cimientos para refundar la asamblea local de esta institución en nuestra ciudad, ya sea a través de la difusión y promoción de campañas encaminadas a la captación de personas voluntarias, la posible cesión de locales y aportación de medios o aquellas iniciativas que desde la dirección de Cruz Roja estimasen convenientes.

Cabra, 14 de noviembre de 2024

POR TAVOZ GRUPO MUNICIPAL DE UVega

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-